



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3568**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 30 de marzo de 2026

Beneficiario IPS SUR CAUCANA SAS

Nit: 900821238 - 3

No. C.D.P. : 2669

Fecha de Expedición del C.D.P.: 17 de febrero de 2026

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Carta de aceptacion: 2328 Fecha: 27/03/2026 Vence: 31/12/2026

Objeto: DC-SG-MC-014-2026 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR A MONTO AGOTABLE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA GENERAL

Regional Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2.1.3.07.02.031 - 1.2.1.0.00	Programa de salud ocupacional (no de pensiones) Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL	96.000.000,00
Total Compromisos		\$96.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Abril	\$10.666.660,00
Mayo	10.666.660,00
Junio	10.666.660,00
Julio	10.666.660,00
Agosto	10.666.660,00
Septiembre	10.666.660,00
Octubre	10.666.660,00
Noviembre	10.666.660,00
Diciembre	10.666.720,00
Valor Total Prog.	\$96.000.000,00


MAIRA LILIANA RAMIREZ PEREZ
DIRECTOR FINANCIERO - ENCARGADA

ISO	Código	Versión	Fecha

**GOBERNACION DEL CAUCA**

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2669
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 17 feb. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR A MONTO AGOTABLE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2.1.3.07.02.031 - 1.2.1.0.00	Programa de salud ocupacional (no de pensiones) <small>Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL</small>	96.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		96.000.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ISO	Código	Versión	Fecha

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

c13745c1f0f6df576f569b8963535ede2e26e32def8c8f6ad0b31c3eeb7d5b9115cdb99dfd975b136bb1a1664989c7d2

Número de Factura: FE-146

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 30/04/2026

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 07/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IPS SUR CAUCANA SAS

Nombre Comercial: IPS SUR CAUCANA SAS

Nit del Emisor: 900821238

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Cauca

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Patía

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CR 2 7 57 BRR BALBOITA

Actividad Económica: 8621

Teléfono / Móvil: 3178025210

Correo: ipssurcaucasas.rh@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

País: Colombia

Tipo de Documento: NIT

Departamento: Cauca

Número Documento: 891580016

Municipio / Ciudad: Popayán

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Dirección: CALLE 5 # 15-57

Régimen fiscal: O-47

Teléfono / Móvil: 8209601

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Correo: bienesy servicios@cauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL CONTROL	LS	330,00	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 14.850.000,00
2	PS1010	PERFIL LIPIDICO GOBERNACION	LS	303,00	\$ 40.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 12.120.000,00
3	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA GOBERNACION	LS	303,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.030.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
30/04/2026 17:40:38
Documento validado por la
DIAN:
30/04/2026 17:40:39
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	30000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	30000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	30000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 30000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	30.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	30.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	30.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 30.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101347591 Rango desde: 121 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-11-10

 Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 08
		Fecha: 27-01-2026
		Página 1 de 3

TIPO DE INFORME			No. DE CONTRATO		PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	X	FINAL		2328-2026	30/03/2026	30/04/2026
CONTRATANTE			GOBERNACION DEL CAUCA			
N° PROCESO CONTRATACION SECOP			DC-SG-MC-014-2026			
CONTRATISTA			IPS SURCAUCANA SAS			
No. DE IDENTIFICACIÓN			900821238-3		EXPEDIDA EN	
No. TELÉFONO y/o CELULAR			3175748600			
SUPERVISOR			SANDRA JANETH MUÑOZ GOMEZ			
NIVEL			PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DESPACHO	GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INTERVENTOR			NO APLICA			
No. DE IDENTIFICACIÓN			NO APLICA		EXPEDIDA EN	NO APLICA
No. TELÉFONO y/o CELULAR			NO APLICA			
APOYO A LA SUPERVISION			NO APLICA		EXPEDIDA EN	NO APLICA
IDENTIFICACION			NO APLICA			
NIVEL EDUCATIVO			NO APLICA		DESPACHO	NO APLICA
No. TELÉFONO y/o CELULAR			NO APLICA			
CDP No.			2669		CRP No.	3568
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			03-2.1.3.07.02.031-1.2.1.0.00		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 96.000.000
FORMA DE PAGO			PARCIAL		PAGO No.	1
VALOR A PAGAR			\$ 30.000.000			
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						

 Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 08
		Fecha: 27-01-2026
		Página 2 de 3

IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	\$ 108.967.071	PERIODO COTIZADO	ABRIL
EPS	-Sanitas EPS Serv. Occ. Salud – EPS -Nueva EPS -NUEVA E.P.S. S.A. MOV -EPS COOSALUD -ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C" -Entidad Promotora de Salud Mallamas -EPS-S Emssanar -ASMET SALUD EPS SAS	VALOR PAGADO	\$ 10.900.500
ARL	COLMENA	VALOR PAGADO	\$ 6.607.200
AFP	-Proteccion (ING + Proteccion -Porvenir -Colfondos -Colpensiones	VALOR PAGADO	\$ 43.321.300
CCF	COMFACAUCA		\$ 10.900.500
VALOR TOTAL PLANILLA	\$ 71.729.500	PLANILLA No.	74193926

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR A MONTO AGOTABLE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

VALORACION MEDICA OCUPACIONAL A FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.

 Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 08
		Fecha: 27-01-2026
		Página 3 de 3

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
Dado en la ciudad de Popayán, a los 30 días del mes de abril de 2026	
FIRMA CONTRATISTA	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900821238-3	IPS SURCAUCANA SAS		Cra2 5- 57 Brr Balbota	3178025210	ipssurcaucana.contabilidad@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200			CAUCA	PATÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74193926	09/04/2026	110	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$272,417,678	\$71,729,500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	91.500	0		0		0	0	0	0	91.500	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.028.100	0		0		0	0	0	0	3.028.100	25
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	254.000	0		0		0	0	0	0	254.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2.947.700	0		0		0	0	0	0	2.947.700	30
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV.	900156264-2	732.800	0		0		0	0	0	0	732.800	9
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	177.800	0		0		0	0	0	0	177.800	1
EPSIC3	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA "A.I.C."	817001773-3	430.300	0		0		0	0	0	0	430.300	7
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000094-5	91.500	0		0		0	0	0	0	91.500	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	549.000	0		0		0	0	0	0	549.000	6
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	2.597.800	0		0		0	0	0	0	2.597.800	28

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.844.400	0	0	0	0	0	0	0	2.844.400	9	
230301	Porvenir	800224808-8	25.788.300	0	0	0	0	0	0	0	25.788.300	68	
231001	Colfondos	800227940-6	1.219.200	0	0	0	0	0	0	0	1.219.200	3	
25-14	Colpensiones	900336004-7	13.469.400	0	0	0	0	0	0	0	13.469.400	29	

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad
				No. Autorización	Valor								
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	6.607.200				6.607.200	0	0	6.607.200		66.072	6.607.200
													110

TOTALES CAJAS													
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados						
CCF14	Comfacauca	891500182-0	10.900.500	0	0	10.900.500	110						

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900821238-3	IPS SURCAUCANA SAS		Cra2 5- 57 Brr Balbota	3178025210	ipssurcaucana.contabilidad@gm-ail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 col			CAUCA	PATÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74193926	09/04/2026	110	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$272.417.678	\$71.729.500	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	10	10.900.500	10.900.500
Pensión	4	43.321.300	43.321.300
Riesgos Laborales	1	6.607.200	6.607.200
CCF	1	10.900.500	10.900.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	16	71.729.500	71.729.500

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900821238-3	IPS SURCAUCANA SAS	Cra2 5- 57 Br Balbota	3178025210	ipssurcaucana.contabilidad@gm ail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 ced			CAUCA	PATÍA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UIC
		74193926	09/04/2026	110	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$272,417.678	\$71.729.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSION						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES								
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Salud	Enfermedad	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Salud	Cotización/Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Salud	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC 1000567769	VERA ALVAREZ MARYLIN SELDINA	1	0	S															25-14	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	EPS037	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0	0
2	CC 1001278189	SANCHEZ MUÑOZ ANGIE PAOLA	1	0	S	X	X													230301	740.834	5	116.800	0	0	0	0	EPISC3	740.834	5	29.700	14-25	740.834	5	3	18.100	CCF14	740.834	5	29.700	0	0	0	0	0	0
3	CC 1000589137	MENESES MENESES LUISA FERNANDA	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS037	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
4	CC 1002807517	MUÑOZ JOAQUÍ LIZETH VANESA	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS041	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
5	CC 1002819901	GOMEZ ALBORNOZ MARIA DE LOS ANGELES	1	0	S															25-14	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	EPS005	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0	0
6	CC 1002821606	MAMBUSCAY MARTINEZ YINETH	1	0	S															230301	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	EPS005	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0	0
7	CC 1002921165	ASTUDILLO GUAMPE MARIA YINETH	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
8	CC 1002952771	ANGULO VARGAS ANYY LICET	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
9	CC 1003102357	COLLAZOS ASTAIZA LIZETTE DANIELA	1	0	S	X														25-14	1.397.000	22	223.600	0	0	0	0	EPISC3	1.397.000	22	55.900	14-25	1.397.000	22	3	34.100	CCF14	1.397.000	22	55.900	0	0	0	0	0	0
10	CC 1004743720	BOLANOS MARTINEZ MAYI KARINA	1	0	S															25-14	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS005	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
11	CC 1005330544	ORTIZ ADRADA KAREN TATIANA	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
12	CC 1002862649	URIBE PEREZ CRISTINA ISABEL	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS041	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
13	CC 1002874337	BURBANO SANTIAGO ANYI JASSEL EYOI	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC18	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
14	CC 1002292030	BOTINA TROCHEZ INGRID DAYANA	1	0	S															25-14	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
15	CC 100304307	URIBE ORDONEZ HARBY YESID	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
16	CC 1003794768	HERRERA GONZALEZ SILVANA ANDREA	1	0	S	X														230301	533.400	7	65.400	0	0	0	0	EPS037	533.400	7	21.400	14-25	533.400	7	3	13.000	CCF14	533.400	7	21.400	0	0	0	0	0	0
17	CC 1002935885	PEREZ MENDEZ NATHALI	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS037	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
18	CC 1002953936	CORTES PEREZ DANIELA	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
19	CC 1002962719	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARLA	1	0	S															25-14	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	EPS037	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0	0
20	CC 1002964095	SANCHEZ ALVARADO SANDRA VIVIANA	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC18	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
21	CC 10059903854	DAZA LLANTEN YIWANDER	1	0	S	X	X													230301	2.209.800	29	353.800	0	0	0	0	ESSC62	2.209.800	29	88.400	14-25	2.209.800	29	3	53.800	CCF14	2.209.800	29	88.400	0	0	0	0	0	0
22	CC 10059900050	SANCHEZ VELASCO VIVIAN JULIETH	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS041	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
23	CC 1005861140	BURBANO RENDON MARIA ALEJANDRA	1	0	S															25-14	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	EPS005	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0	0
24	CC 10073600649	CHILITO QUINAYAS YSIEDA	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPISC3	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
25	CC 1007616488	IMBACHI BASTI DAS KENNY GREIDER ANVEY	1	0	S															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
26	CC 100301549	BUITRON BENAVIDES YHON DEYER	1	0	S															25-14	3.810.000	30	609.800	0	0	0	0	EPS005	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000	30	3	92.900	CCF14	3.810.000	30	152.400	0	0	0	0	0	0
27	CC 1005660151	DORADO NAVIA CRISTIAN JAVIER	1	0	S															25-14	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
28	CC 10060892251	ALVAREZ SOTELO NATALIA	1	0	S															230301	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	EPS037	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA-MES-AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA-MES-AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74193926	09/04/2026	110	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$272,417,678	\$71,729,500	

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES								PENSION						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo y Numero de Identificación	Apellidos y Nombres	Columba	Sabina	Eduardo	Xenia	Rafael	Miguel	Juan	Luis	Pablo	Vladimir	Alexandra	Natalia	Ana	Andrés	Karla	Bell	Core-Code	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cuentas al Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
29	CC 105866919	HOYOS QUINAYAS BRYLI NATALIA	1	0															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSO62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	
30	CC 1058789397	URIBE RENGLIO YESICA MARICELA	1	0															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPSI3C	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	
31	CC 1058963214	ZUÑIGA IMBACHI YESMIN TATIANA	1	0															25-14	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC18	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	
32	CC 1059903650	RUZ ROSERO JULIANA	1	0															25-14	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSO62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	GCFF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	
33	CC 1061530696	GARCIA ALONSO MIGUEL ANGEL	1	0															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC18	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	
34	CC 1061690365	PZO CAMAYO MAYRA ALEXANDRA	1	0															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPSS07	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	
35	CC 1059909561	ALVEAR MARTINEZ SONIA ROCIO	1	0															230301	3.810.000	30	609.600	0	0	0	0	ESSO62	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000	30	3	92.900	CCF14	3.810.000	30	152.400	0	0	0	0	0	
36	CC 1059615314	ENRIQUEZ MARTINEZ ANGIE PAOLA	1	0															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSO62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	
37	CC 1059914567	ANGULO VARGAS JOSE FRANCISCO	1	0															230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSO62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	
38	CC 1059916724	PEREZ CASTILLO KELLY STEFANIA	1	0															230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSO62	1.750.905	30	70.100	14-25	1.750.905	30	3	42.700	CCF14	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
39	CC 1061715170	PULECIO CORRALES DIANA CAROLINA	1	0															25-14	3.810.000	30	609.600	0	0	0	0	EPSS07	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000													

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74193926	09/04/2026	110	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$272.417.678	\$71.729.500	

INFORMACIÓN CITIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES									PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES									
No.	Tipo y Número de identificación	Apellidos y Nombres		Cédula	Estado Civil	Estrato	MAT	PED	LAC	HAB	VOT	VAE	VAN	VCE	IRE	CONT-CDR	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
57	CC 1061783227	LOPEZ CHAMBO JENIFFER	1	O	S												25-14	3.810.000	30	609.600	0	0	0	0	EPS005	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000	30	3	92.900	CCF14	3.810.000	30	152.400	0	0	0	0	0	0
58	CC 1061795629	BURBANO ASTAZA PAOLA ANDREA	1	O	S												230301	4.445.000	30	711.200	0	0	0	0	EPS005	4.445.000	30	177.800	14-25	4.445.000	30	3	108.300	CCF14	4.445.000	30	177.800	0	0	0	0	0	0
59	CC 1061754365	HOYOS NARVAEZ DIEGO FERNANDO	1	O	S												230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS037	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
60	CC 1061754767	GÁLVIS LEITON EDWAR FELIPE	1	O	S												25-14	4.445.000	30	711.200	0	0	0	0	EPS037	4.445.000	30	177.800	14-25	4.445.000	30	3	108.300	CCF14	4.445.000	30	177.800	0	0	0	0	0	0
61	CC 1061765561	CR FERNÁNDEZ MORERA MARÍA ANDREA	1	O	S												230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS037	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
62	CC 1061770743	LEGADA ORTEGA JOHANA ANDREA	1	O	S	X											230301	2.400.000	18	384.000	0	0	0	0	EPS037	2.400.000	18	96.000	14-25	2.400.000	18	3	58.500	CCF14	2.400.000	18	96.000	0	0	0	0	0	0
63	CC 1061803038	PAPAMIA BERMEO YOHAN JAMES	1	O	S												230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	EPS005	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0	0
64	CC 1061803292	VÁSQUEZ GUERRERO DAYANA SALENTHA	1	O	S												230301	3.810.000	30	609.600	0	0	0	0	EPS005	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000	30	3	92.900	CCF14	3.810.000	30	152.400	0	0	0	0	0	0
65	CC 1061774113	LUBO CARREIRA LUISA FERNANDA	1	O	S												25-14	4.445.000	30	711.200	0	0	0	0	EPS037	4.445.000	30	177.800	14-25	4.445.000	30	3	108.300	CCF14	4.445.000	30	177.800	0	0	0	0	0	0
66	CC 1061779545	MUÑOZ JARAMILLO ERIKA VICTORIA	1	O	S												230301	1.905.000	30	304.600	0	0	0	0	EPS005	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0	0
67	CC 1061781116	SANTACRUZ ROSERO ANGE YULIEH	1	O	S												230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	ESSC62	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14</									

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA-MES-AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA-MES-AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74193926	09/04/2026	110	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$272,417,678	\$71,729,500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE						INFORMACION NOVEDADES											PENSION						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES								
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sustituto	Estrategia	Exoneración	RENTA	TUPE	IDEP	VAP	MIA	SA	MA	APP	SVT	RIL	CÓDIGO CORTE-COE	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
85	CC 1062087706	YANDI PACHONGO JESUS ENRIQUE	1	0		S											230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	EPSI03	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
86	CC 1063818337	MUÑOZ JIMENEZ CRISTIAN FERNANDO	1	0		S											230301	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	0	EPSI04	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0
87	CC 344327094	CAMACHO FLOREZ EILEEN MARCELYN	1	0		S	X										230301	1.143.000	15	182.900	0	0	0	0	0	EPSI005	1.143.000	15	45.800	14-25	1.143.000	15	3	27.900	CCF14	1.143.000	15	45.800	0	0	0	0	0
88	CC 34329848	BERNAL LOPEZ DRA ADRIANA	1	0		S											230301	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	0	EPSI037	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0
89	CC 1085301351	ORTEGA PORTILLA KAREN VIVIANA	1	0		S											230301	4.445.000	30	711.200	0	0	0	0	0	EPSI037	4.445.000	30	177.800	14-25	4.445.000	30	3	108.300	CCF14	4.445.000	30	177.800	0	0	0	0	0
90	CC 1116205714	NÚÑEZ GAVIRIA JEFFERSON JAVIER	1	0		S	X										230301	1.371.600	18	219.500	0	0	0	0	0	EPSI037	1.371.600	18	54.900	14-25	1.371.600	18	3	33.500	CCF14	1.371.600	18	54.900	0	0	0	0	0
91	CC 1129451001	GÓMEZ ARIAS LUIS GERARDO	1	0		S											230301	3.810.000	30	609.600	0	0	0	0	0	EPSI037	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000	30	3	92.900	CCF14	3.810.000	30	152.400	0	0	0	0	0
92	CC 25280199	CASTILLO OCAMPO ELVIRA MIREYA	1	0		S											25-14	4.445.000	30	711.200	0	0	0	0	0	ESSC02	4.445.000	30	177.800	14-25	4.445.000	30	3	108.300	CCF14	4.445.000	30	177.800	0	0	0	0	0
93	CC 346741113	CAICEDO CAICEDO BERTILDE	1	0		S											230301	2.173.000	30	347.700	0	0	0	0	0	ESSC02	2.173.000	30	87.000	14-25	2.173.000	30	3	53.000	CCF14	2.173.000	30	87.000	0	0	0	0	0
94	CC 365751813	RIVERO CHALARINO ANA CRISTINA	1	0		S	X										230301	1.926.167	13	308.200	0	0	0	0	0	EPSI04	1.926.167	13	77.100	14-25	1.926.167	13	3	47.000	CCF14	1.926.167	13	77.100	0	0	0	0	0
95	CC 25292930	BAMBAGUE OHMEN ABSTRID CAROLINA	1	0		S											25-14	3.810.000	30	609.600	0	0	0	0	0	EPSI037	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000	30	3	92.900	CCF14	3.810.000	30	152.400	0	0	0	0	0
96	CC 25742744	LAME CHANTRE MARIA CLELIA	1	0		S											231001	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	0	EPSI04	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0
97	CC 27096852	ROSETO BOLAÑOS ANGELA PATRICIA	1	0		S											25-14	4.445.000	30	711.200	0	0	0	0	0	EPSI005	4.445.000	30	177.800	14-25	4.445.000	30	3	108.300	CCF14	4.445.000	30	177.800	0	0	0	0	0
98	CC 34325182	ZUÑIGA HOYOS LUZ ADRIANA	1	0		S											25-14	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	ESSC02	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
99	CC 59708463	GUERRERO FERNANDEZ ADRIANA LORENA	1	0		S											230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	EPSI005	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
100	CC 66868791	ORTEGA GRISALES VICTORIA EUGENIA	1	0		S											230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	EPSI005	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
101	CC 34349381	CAJAS CAJAS PATRICIA	1	0		S											25-14	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	ESSC02	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
102	CC 34445367	MATEACE ORDÓÑEZ NOHEMI	1	0		S											230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	ESSC02	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
103	CC 34543212	CORDOBA VALENCIA DEIVY AMPARO	1	5		S	X											0	0	0	0	0	0	0	0	EPSI005	1.676.400	22	67.100	14-25	1.676.400	22	3	40.900	CCF14	1.676.400	22	67.100	0	0	0	0	0
104	CC 34674107	CARABALI GOMEZ MONICA EULALIA	1	0		S											25-14	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	0	EPSI037	1.800.000	30	72.000	14-25	1.800.000	30	3	43.900	CCF14	1.800.000	30	72.000	0	0	0	0	0
105	CC 87303891	JIMENEZ HERNANDEZ LUIS MIGUEL	1	0		S											230201	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	ESSC02	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
106	PT 5929011	SALCEDO MANZANO VIVIANA MARILYN	1	0		S											230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	EPSI04	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
107	CC 38462546	MOSQUERA MOSQUERA MARIA NELLY	1	0		S											231001	1.905.000	30	304.800	0	0	0	0	0	EPSI037	1.905.000	30	76.200	14-25	1.905.000	30	3	46.500	CCF14	1.905.000	30	76.200	0	0	0	0	0
108	CC 40783540	JURADO SUAREZ DAILA	1	0		S											230301	2.286.000	30	365.800	0	0	0	0	0	EPSI037	2.286.000	30	91.500	14-25	2.286.000	30	3	55.700	CCF14	2.286.000	30	91.500	0	0	0	0	0
109	CC 48600236	SANJUAN TOBAR CLAUDIA XIMENA	1	0		S											25-14	3.810.000	30	609.600	0	0	0	0	0	EPSI037	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000	30	3	92.900	CCF14	3.810.000	30	152.400	0	0	0	0	0
110	CC 48600452	BELALCAZAR ACOSTA RAQUEL	1	0		S	X										230301	3.810.000	30	609.600	0	0	0	0	0	EPSI005	3.810.000	30	152.400	14-25	3.810.000	30	3	92.900	CCF14	3.810.000	30	152.400	0	0	0	0	0



Comprobante en línea

Pago PSE

9 Abr 2026 11:01:40



Pago exitoso

CUS 209331976

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1
181.78.84.102

Fecha
9 Abr 2026 11:01:40

Referencia 2
NIT

Número de factura
74193926

Referencia 3
900821238

Descripción del pago
**MiPlanilla.com Pago Proteccion
Social**

Valor del Pago
\$71.729.500

Número de comprobante
TR1059421976

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4291**

EL SUSCRITO EUCARIS CARABALI GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 25.286.563 de Popayán, en su calidad de Representante Legal de LA IPS SUR CAUCANA SAS, con Nit. 900.821.238-3

CERTIFICA

Que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y ARL) y los aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y SENA) exigidos por la Ley correspondiente a los empleados de planta que laboran en la entidad y se encuentra a Paz y Salvo por concepto relacionado con los aportes, los cuales se cancelan mediante sistema integrado PILA MIPLANILLA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma en la ciudad de El Bordo, a los 29 días del mes de abril de 2026.



EUCARIS CARABALÍ GÓMEZ
Representante Legal
C.C. N° 25.286.563 Popayán



CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2328-2026

Señores:

IPS SUR CAUCANA

Nit: 900821238-3

Representante Legal: **EUCARIS CARABALI GOMEZ**

C.C. 25.286.563 de

Popayán Cauca Tel:

317-802-5210

Dirección: Carrera 2-7 57 barrio Balboita

Correo: ipssurcaucanasas.rrhh@gmail.com

Popayán- Cauca

ASUNTO: Carta de aceptación del proceso de Mínima Cuantía No. **DC-SG-MC-014-2026**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL, se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato, que se registrará entre otras por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR A MONTO AGOTABLE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto del presupuesto, lo primero que ocurra.

3. VALOR: El valor total del contrato es de hasta **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 96.000.000) IVA INCLUIDO** a monto agotable y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia, es decir lo que se estima consumir.

4. Teniendo en cuenta así el valor unitario ofertado por el proponente discriminado así de la siguiente manera:

Nro.	Descripción	Cantidad	Valor
1	Evaluación Médica Ocupacional Control	1	45.000,00
2	Evaluación Médica Ocupacional Egreso	1	42.000,00
3	Evaluación Médica Ocupacional Ingreso	1	45.000,00
4	Evaluación Médica Ocupacional con Énfasis	1	50.000
5	Evaluación Médica por Reintegro Laboral	1	40.000,00



6	Evaluación Médica Post Incapacidad	1	50.000,00
7	Perfil lipídico	1	40.000,00
8	Glicemia	1	10.000,00

5. **FORMA DE PAGO:** La Gobernación del Cauca pagará al Contratista, el valor del contrato de la siguiente manera.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales, de conformidad con los servicios prestados efectivamente, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

6.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El anterior valor, se encuentra respaldado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2669 del 17 de febrero de 2026 de gastos de funcionamiento.

8. **SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Líder de la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo del Departamento **Dr. RICHARD URRUTIA** o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la Secretaría General del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **NOTA:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

- Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
- Garantizar la calidad de los servicios.
- Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la programación realizada por la profesional de seguridad y salud en el trabajo
- Cada profesional de la salud que practique los exámenes ocupacionales debe informar a cada funcionario el resultado de los exámenes practicados.
- Remitir la relación de los exámenes practicados a la Jefatura de Talento Humano y/o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Entregar informe parcial sobre las condiciones de salud de la población valorada, de acuerdo con el objeto contractual. Dicho informe debe presentarse en una base de datos, en Excel con la relación individual por trabajador y recomendaciones específicas a seguir. Es responsabilidad del proveedor digitalizar la información generada y mantenerla actualizada y a



disposición de Talento Humano.

- Garantizar la custodia, manejo y confidencialidad de la historia clínica de los funcionarios de la entidad
- El profesional de la salud evaluador deberá entregar copia del concepto de salud cuando el servidor lo solicite.
- Cumplir con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- Reportar al supervisor y apoyo a la supervisión designado la información relacionada con el proceso de capacitación.
- Verificar los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
- Presentar informes completos en los plazos pactados.
- Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- Cumplir todas las normas sobre habilitación y demás establecidas para las IPS.

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
- Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
- El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
- Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
- Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

11. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- Pagar el servicio efectivamente prestado
- Ejercer la supervisión del contrato.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución y el domicilio del contrato se establece en:

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca.

13. GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país que cubra



los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula pena pecuniaria, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS**: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y su valor no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la duración del contrato, contado a partir de su perfeccionamiento.
- d. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

14. CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL**, hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

15. CLAUSULAS EXCEPCIONALES



En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

16. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.

17 INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del presente contrato llegasen a surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

18 MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

19. TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

- A.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- B.** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.
- C.** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.
- D.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.
- E.** La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

20. LIQUIDACIÓN. Al producirse una causa de terminación del contrato, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

21. INTEGRALIDAD. El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II Parágrafo: El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos, la propuesta y junto con las disposiciones legales vigentes.

 Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO	Código: : F05-01-GJ
		Versión: 03
		Fecha: 26-05-2020
		Página : 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	2328 de 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 96.000.000) IVA INCLUIDO		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto del presupuesto, lo primer que ocurra.		
CONTRATISTA	IPS SUR CAUCANA SAS, Representante Legal EUCARIS CARABALI GOMEZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	25.286.563	EXPEDIDA EN	Popayán
INTERVENTOR / SUPERVISOR	SANDRA JANETH MUÑOZ GOMEZ		
NIVEL PROFESIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	DESPACHO	SECRETARIA GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO

En Popayán, a los Treinta (30) días del mes de marzo de 2026, se reunieron: la supervisora SANDRA JANETH MUÑOZ GOMEZ, Técnico Administrativo por parte del Departamento y IPS SUR CAUCANA SAS, Representante Legal, EUCARIS CARABALI GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 25.286.563, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Interventor y/o supervisor, se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No. 3568 DEL 30 DE MARZO DE 2026
2. Pólizas No. CCS-10048976/100155682 y 100010650/100155693 aprobadas el 31 de marzo de 2026
3. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
<i>Sandra Muñoz G.</i>	<i>EUCARIS CARABALI G.</i>

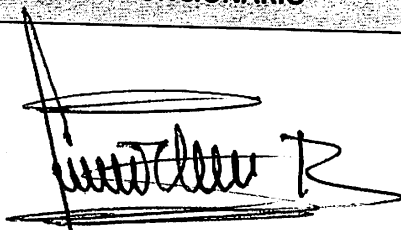
 Gobernación del Cauca Secretaría General	FORMATO APROBACION DE POLIZA	Código: F-RF-08
		Versión: 1.0
		pág. 1

CONTRATO No.	2328 de 2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	IPS SUR CAUCANA SAS, Representante Legal EUCARIS CARABALI GOMEZ
OBJETO	El contratista se obliga para con el Departamento a realizar a monto agotable evaluaciones medicas ocupacionales a los funcionarios de la Gobernación del Cauca
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y SES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000.00) IVA INCLUIDO
PLAZO	Sera desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto del presupuesto, lo que primero ocurra.
OBJETO DE GARANTIA Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la carta de aceptación No. 2328 de 2026, cuyo objeto es "El contratista se obliga para con el Departamento a realizar a monto agotable evaluaciones medicas ocupacionales a los funcionarios de la Gobernación del Cauca".	

Oficina Gestión de Bienes y Servicios
 Calle 4 Carrera 7 Esquina Popayán - Cauca
 Teléfono: celular No. 310-4483715
 e-mail: bienesyservicios@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co




 Gobernación del Cauca Secretaría General	FORMATO APROBACION DE POLIZA	Código: F-RF-08
		Versión: 1.0
		pág. 2

AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO		VALOR ASEGURADO	FECHA	
			DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
Cumplimiento del Contrato		\$ 9.600.000,00	31/03/2026	30/04/2027
Calidad de los bienes y servicios		\$ 9.600.000,00	31/03/2026	30/04/2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		\$ 4.800.000,00	31/03/2026	31/12/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual		\$ 350.181.000,00	31/03/2026	31/12/2026
POLIZA No.	CCS-100048976/100155682 CCS-100010650/100155693	COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL Nit. 860.037.013-6	
Dada en Popayán a los treinta y un (31) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026)		FIRMA FUNCIONARIO		
		 FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO Secretario General		

Reviso: Andrés Felipe Delgado Coral, Profesional Universitario, Grupo de Gestion de Bienes y Servicios
 Proyecto: María Edenis Quintero Camargo, Técnico Administrativo

Oficina Gestión de Bienes y Servicios
 Calle 4 Carrera 7 Esquina Popayán - Cauca
 Teléfono: celular No. 310-4483715
 e-mail: bienesyservicios@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

No. PÓLIZA	CCS-100010650	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100155693	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	31/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A LA GOBERNACION DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:**AMPARO****DEDUCIBLES**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

100155693

Fecha de Facturación

31/03/2026

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

CCS-100010650

Periodo Facturado

31/03/2026

31/12/2026

Fecha Límite de Pago

30/04/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

532.670,00

IVA

101.207,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

633.877,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

IPS SUR CAUCANA SAS

CR 2 7 57 BRR BALBOITA

900821238

Intermediario

CENTURION AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

100155693

Fecha de Facturación

31/03/2026

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

CCS-100010650

Periodo Facturado

31/03/2026

31/12/2026

Fecha Límite de Pago

30/04/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

532.670,00

IVA

101.207,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

633.877,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

IPS SUR CAUCANA SAS

CR 2 7 57 BRR BALBOITA

900821238

Intermediario

CENTURION AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000100155693(3900)000000633877(96)20260430

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990100155693(3900)000000633877(96)20260430

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



No. PÓLIZA	CCS-100048976	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100155682	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	31/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.	
1	RIESGOS AMPARADOS	4
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	EXCLUSIONES	6
3.	SUMA ASEGURADA	6
4.	VIGENCIA	7
5.	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6.	COMPENSACIÓN	9
7.	PAGO DEL SINIESTRO	9
8.	CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9.	SUBROGACIÓN	10
10.	NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11.	NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100048976** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **IPS SUR CAUCANA SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL CAUCA / GOBERNACION DEL CAUCA**, expedida por la Compañía en **31/03/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **31** días del mes **MARZO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

100155682

Fecha de Facturación	31/03/2026	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CCS-100048976	
Periodo Facturado	31/03/2026	31/12/2029

Fecha Límite de Pago	30/04/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	69.444,00	
IVA	13.194,36	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		82.638,36

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	IPS SUR CAUCANA SAS	
CR 2 7 57 BRR BALBOITA	900821238	
Intermediario	CENTURION AGENCIA DE SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

100155682

Fecha de Facturación	31/03/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CCS-100048976	
Periodo Facturado	31/03/2026	31/12/2029

Fecha Límite de Pago	30/04/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	69.444,00	
IVA	13.194,36	
VALOR TOTAL A PAGAR \$		82.638,36

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	IPS SUR CAUCANA SAS	
CR 2 7 57 BRR BALBOITA	900821238	
Intermediario	CENTURION AGENCIA DE SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000100155682(3900)000000082638(96)20260430

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990100155682(3900)000000082638(96)20260430

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141205871462



(415)7707212489984(8020) 000014120587146 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 2 1 2 3 8

3

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IPS SUR CAUCANA SAS

36. Nombre comercial

IPS SUR CAUCANA SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Cauca

1

40. Ciudad/Municipio

Patía

5 3 2

41. Dirección principal

CR 2 7 57 BRR BALBOITA

42. Correo electrónico

ipssurcaucasas.rhh@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 8 0 2 5 2 1 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 6 1 0

2 0 1 4 0 7 0 9

8 6 9 1

2 0 1 4 0 7 0 9

8 6 2 1 4 7 7 3

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

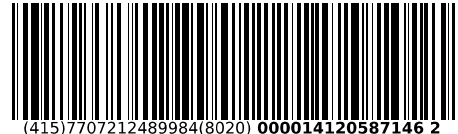
984. Nombre CARABALI GOMEZ EUCARIS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205871462



(415)7707212489984(8020) 000014120587146 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 2 1 2 3 8

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 4 0 7 0 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 5 0 2 1 6

77. No. Matricula mercantil

1 4 8 9 4 7

78. Departamento

1 9

79. Ciudad/Municipio

2 8

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205871462



(415)7707212489984(8020) 0000141205871462

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 2 1 2 3 8 3

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 7 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 5 2 8 6 5 6 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARABALI	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre EUCARIS
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205871462



(415)7707212489984(8020) 000014120587146 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 2 1 2 3 8 3

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 6 7 3 4 4 6	2	1 0 2 8 9 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RUIZ	BERMÚDEZ	LEONILDE	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 1 1 1 5				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141205871462



(415)7707212489984(8020) 000014120587146 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 2 1 2 3 8

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1
162. Nombre del establecimiento IPS SUR CAUCANA SAS			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Patía	5 3 2
165. Dirección CR 2 7 57 BRR BALBOITA			
166. Número de matrícula mercantil 1 4 8 9 9 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 2 1 8		
168. Teléfono 3 1 7 8 0 2 5 2 1 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento			
164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil			
167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono			
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento			
164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil			
167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono			
169. Fecha de cierre			

Certificación Bancaria

Lunes, 27 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que IPS SUR CAUCANA SAS identificado(a) con NIT 900821238, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	86800004291	2022-01-04	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

 <p>Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica</p>	<p align="center">Certificación SIA OBSERVA-Contrato Mínima Cuantía</p>	Código: GC-G01-F01
		Versión: 02
		Fecha: 05/12/2025
		Página: 1 de 1

**LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA**

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		DOCUMENTOS CONTRACTUALES										
ESTUDIOS PREVIOS	X	CARTA DE ACEPTACIÓN	X									
CDP	X	POLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS	X									
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X									
INVITACIÓN	X	ACTA DE INICIO	X									
ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	X	ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X									
DOCUMENTO CONFORMACION DE COMITÉ EVALUADOR	X											
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	X											
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	X											
ADENDAS	X											
INFORMACIÓN DE PAGOS												
SOPORTE DE ACTAS	NÚMERO DE ACTAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FACTURA O CUENTA DE COBRO												
RECIBIDO A SATISFACCIÓN												
INFORME CONTRATISTA												
COMPROBANTE DE EGRESO												

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 2328 de 2026**, con numero de proceso **DC-SG-MC-014-2026** suscrito con el señor (a) **EUCARIS CARABALI GOMEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25.286.563 Expedida en Popayán, en calidad de representante Legal de **IPS SUR CAUCANA** con NIT 900.821.238-3cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR A MONTO AGOTABLE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL CAUCA” se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente a la cuenta **UNO**, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los **CUATRO (04)** días del mes de mayo de 2026.


DAVID FERNANDO MOLINA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Resumen

Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR A MONTO AGOTABLE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.		
Valor:	Valor Inicial: \$96.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$96.000.000,00		
Nombre o Código:	2328-2026	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causal:	Minima Cuantia	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2026/03/27	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2026/03/30
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2026/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	276 Día(s)	Año de Suscripción:	2026
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2026/04/10	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

--	--	--

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.1.3.07.02.031 - 1.2.1.0.00-Programa de salud ocupacional -no de pensiones	2026	Recursos Propios	Funcionamiento	Fortalecimiento Institucional	\$78.800.000,00
--	------	------------------	----------------	-------------------------------	-----------------

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	2669	2026/02/17	03 - 2.1.3.07.02.031 - 1.2.1.0.00 - Programa de salud ocupacional -no de pensiones	\$96.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=104192419&ianxa=148620305&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Total C.D.P.s:				\$96.000.000,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3568	2026/03/30	\$96.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=104192550&ianxa=148620510&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Total R.P.s:			\$96.000.000,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900821238	IPS SURCAUCANA S.A.S	Contratista	2026/04/09
-----------	----------------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

76318845	RICHARD IVAN URRUTIA CORDOBA	Interno	2026/04/09
----------	------------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2026/03/27	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2026/04/09
2026/03/30	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2026/04/09
2026/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2026/04/09
2026/03/17	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación 🔗 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46010953&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2026/04/09

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INVITACIÓN	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

[illegible]

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

[illegible]

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

RENDIDO ABRIL 10 DE 2026

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO ABRIL 10 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

VERIFICADO ABRIL 10 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 10 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

🔗 Observaciones: 'RP 3568 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 10 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

🔗 Observaciones: 'CDP 2669 - 2026/02/17 - \$96.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 9 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

🔗 Observaciones: 'SUPERVISOR RICHARD IVAN URRUTIA CORDOBA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 9 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

🔗 Observaciones: 'CONTRATISTA IPS SURCAUCANA S.A.S VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

ABRIL 9 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

⌂ Observaciones: 'RUBRO 03 - 2.1,3.07.02.031 - 1.2,1.0.00: Programa de salud ocupacional -no de pensiones >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ABRIL 9 DE 2026
USR: JUAN ALARCON

🕒Abril de 2026🕒

Cerrar